



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO  
PLATO - MAGDALENA

Plato, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN POPULAR  
MARIO RESTREPO CONTRA TIENDAS "D1"  
RAD 2021-00076

ASUNTO

Pasa de nuevo al despacho el presente asunto, en el cual el actor plantea una nulidad y además la audiencia de pacto de cumplimiento fue fallida, por lo que huelga seguir con el trámite como es decretar las pruebas.

Al respecto el artículo 27 en sus apartes dice:

"En estos eventos el juez ordenará la práctica de pruebas,"

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1. **Correr** traslado de la nulidad que propone el actor a la demás por el termino de tres (3) días y en la forma establecida en el artículo 110 del CGP.
2. **Abrir** el periodo probatorio por el término de 20 días más y dentro de ellos, recaudar las siguientes pruebas que se decretaron de oficio:
  - a) Inspección judicial al establecimiento de comercio "D1" que se ubica en este Municipio del Magdalena. Esta diligencia podrá adelantarse de manera hibrida, es decir, virtual para alguna de las partes y para las otras presencial, el día catorce (14) de diciembre de 2023, a las 2:30 PM. Virtual en la plataforma lifesize de la Rama Judicial, cuyo vinculo, se le hará llegar a través de correo electrónico.
  - b) Interrogatorio al demandante, el cual será escuchado el día quince (15) de diciembre de 2023, a las 8:00 AM a través audiencia virtual en la plataforma lifesize de la Rama Judicial, cuyo vinculo, se le hará llegar a través de su correo electrónico.
  - c) Interrogatorio de parte al señor gerente de D1 Plato, Magdalena. el día quince (15) de diciembre 2023, a las 8:30 AM a través audiencia virtual en la plataforma lifesize de la Rama Judicial, cuyo vinculo, se le hará llegar a través de su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**EL JUEZ**



**JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO**

**ESTADO**

Fijado por en el ESTADO No 065 en la secretaria hoy veintitrés  
(23) de noviembre de 2023 a las 8:00 AM.



**ASNERY MARÍA PÉREZ MÁRQUEZ**

**Secretaria**